

DE LA SEN. NORMA ESPARZA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INSTRUYA A LOS DELEGADOS DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO Y AL TITULAR DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES ABSTENERSE DE UTILIZAR DICHO FONDO PARA FINES ELECTORALES.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL INSTRUYA A LOS DELEGADOS DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO Y AL TITULAR DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES ABSTENERSE DE UTILIZAR EL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) PARA FINES ELECTORALES; A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES REALICE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES POR EL DESVÍO DE LOS RECURSOS DEL FONHAPO DURANTE LOS PRÓXIMOS COMICIOS, ASÍ COMO A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, REVISE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE FONDOS DEL FONHAPO DURANTE EL PRESENTE AÑO, A CARGO DEL LA SEN. NORMA ESPARZA HERRERA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

La que suscribe, Sen. Norma Esparza Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con fecha 14 de septiembre de 2009, el entonces Senador, ahora con Licencia, Carlos Lozano de la Torre, presentó una proposición por la que básicamente solicitó el aumento presupuestal al Programa “esta es tu casa”, operado por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI); así como la liquidación, en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO); esto último debido a la falta de claridad en sus cuentas, a la duplicidad de funciones con otros programas, al incremento exponencial en el número de demandas por malos manejos del mismo, a la cartera vencida e irrecuperable de créditos que en algún momento otorgó, a una estructura operativa obesa y onerosa, a la complicidad en fraudes por ventas irregulares de terrenos, al manejo discrecional del Programa de Vivienda Rural y, finalmente, por ser utilizado por la SEDESOL para la compra de votos en todos los procesos electorales del país. En suma, a una infinidad de irregularidades con cargo al erario público.

Sin embargo, hasta la fecha, dicha situación lejos de haber cambiado ha contribuido al retroceso democrático y del desarrollo social en nuestro país, toda vez que únicamente se está beneficiando a los Candidatos del Partido Acción Nacional, en detrimento de las clases más desprotegidas de nuestro país.

Por ello, exhortamos al Titular de la SEDESOL a que ordene a los delegados de la dependencia a su cargo y al titular del fideicomiso fondo nacional de habitaciones populares abstenerse de utilizar el fondo nacional de habitaciones populares (FONHAPO) para fines electorales; a la fiscalía especializada para la atención de delitos electorales a que realice la investigación correspondiente ante la posible comisión de delitos electorales por el desvío de los recursos del FONHAPO durante los próximos comicios, así como a la auditoria superior de la federación, revise la correcta ejecución de fondos del FONHAPO durante el presente año.

Anteriormente hemos señalado que en México existe un déficit de más de 480 mil viviendas, además de que 78 por ciento de las más de ocho millones de viviendas ocupadas por las personas más pobres se están deteriorando, razón por la cual urge construir más de dos millones 800 mil viviendas. Más aún, también hemos indicado que

para este año se estima que se requieren subsidios federales para vivienda por un monto de 18 mil 948 millones de pesos.

Sin embargo, las actuales políticas del Gobierno Federal en la materia, muestran señales de agotamiento por la falta de una regulación clara y una adecuada vigilancia en la ejecución de los programas y políticas públicas. Así, a guisa de ejemplo podemos señalar que el FONHAPO al canalizar los subsidios, principalmente a través de los gobiernos locales y los organismos estatales de vivienda (OREVIS), y establecer como requisito una aportación del gobierno local -en crédito o en subsidio- y un ahorro previo del beneficiario, violenta sus propias “reglas de operación”, por cierto, poco prácticas e inoperantes, y cuyas cifras no han dejado de ser oscuras y, por ende, fuertemente cuestionables en términos financieros; pero lo que es peor, ahora se teme que los recursos de la FONHAPO ni siquiera se estén destinados a los fines para los cuales se asignaron, y que están siendo desviados para fines electorales.

El desarrollo social a que está comprometido el Estado y esta Soberanía, conforme los artículos 25 y 26 Constitucionales, atiende las diversas necesidades del área del bienestar social, relacionado tanto con la protección social como con la cobertura de las necesidades socialmente reconocidas, como el de vivienda.

El objetivo de seguridad social se basa principalmente en ofrecer protección a las personas que están en condiciones diferentes y de desventaja, a fin satisfacer sus necesidades sociales básicas, y en tal virtud, se establecen mecanismos de protección especiales para que no se vean vulnerados de manera sistemática en sus posibilidades de acceder a condiciones de igualdad con el resto de la población. Por ello, el gobierno debe de establecer las condiciones necesarias para que cada individuo pueda tener el desarrollo libre y autónomo de su proyecto de vida, sin importar la condición social.

En esa tesitura, es evidente que las instituciones de seguridad social constituyen un mecanismo a través del cual se puede hacer efectivo el derecho de vivienda que tiene la población, sin importar su condición social, inclusive, atendiendo a su condición social para establecer mecanismos de más fácil acceso. Pero cuando se utilizan los programas de desarrollo social de la población, para tergiversar el destino de los gastos a cualquier otra materia, es de cuestionarse las políticas del gobierno y someter a escrutinio el manejo de los fondos.

Debemos de instrumentalizar las opciones con las que cuenta el legislador para superar cualquier mal manejo de destino de los programas sociales. Actualmente, por la falta de claridad en el manejo de recursos, se teme que los fondos terminen apoyando campañas electorales locales, por lo que debe revisarse el manejo de los recursos para evitar un destino electoral y no desarrollo social que es para lo que se creó.

En efecto, nuevamente la FONHAPO ha sido utilizada por las Delegaciones Federales de la SEDESOL, como instrumento de persuasión o compra de votos en procesos electorales del país. Particularmente, en Aguascalientes se estima que el 30% de los recursos se están destinando para la campaña electoral de Acción Nacional. Por lo que debe ser sujeto a una revisión, e incluso su liquidación, para dar paso a un replanteamiento de la política en materia de subsidios a la vivienda del Gobierno Federal y eliminar este tipo de prácticas que generan un trastorno democrático.

Por ello, es que consideramos importante exhortar al Titular de la SEDESOL a que ordene a los delegados de la dependencia a su cargo y al titular del fideicomiso fondo nacional de habitaciones populares abstenerse de utilizar el fondo nacional de habitaciones populares (FONHAPO) para fines electorales; a la fiscalía especializada para la atención de delitos electorales a que realice la investigación correspondiente ante la posible comisión de delitos electorales por el desvío de los recursos del FONHAPO durante los próximos comicios, así como a la auditoría superior de la federación, revise la correcta ejecución de fondos del FONHAPO durante el presente año.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable

Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, instruya a los delegados de la dependencia abstenerse de utilizar los recursos del Fondo Nacional de Habitaciones Populares para fines electorales.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares se abstenga de desviar recursos para financiar campañas electorales.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, investigue la posible comisión de delitos electorales a través de la incorrecta aplicación de los recursos públicos del Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta la Auditoría Superior de la Federación, revise el la correcta ejecución de los recursos públicos del Fondo Nacional de Habitaciones Populares durante este año.

QUINTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, incluir el proceso de liquidación en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (VYF).

A t e n t a m e n t e

SEN. NORMA ESPARZA HERRERA